



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a catorce de julio de dos mil dieciocho.

Por presentado en oficialía de partes de este Órgano Jurisdiccional escrito original de fecha doce de julio de la presente anualidad, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por el Licenciado Martín Camargo Hernández, en su carácter de Representante Suplente del Partido Político MORENA ante el Consejo Distrital Electoral 08 con cabecera en Actopan, constante en siete fojas; al cual anexa la siguiente documentación: **único)** Copia certificada de fecha doce de julio de dos mil dieciocho, por el Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, de la acreditación de Licenciado Martín Camargo Hernández, en su carácter de Representante Suplente del Partido Político MORENA ante el Consejo Distrital Electoral 08 con cabecera en Actopan, constante en una foja.

Se da cuenta de oficio IEEH/CD08/343/2018, de fecha doce de julio de la presente anualidad, dirigido al Licenciado Manuel Alberto Cruz Martínez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, signado por Iván Hernández Valle en su carácter de Consejero Presidente del Distrito 08 con cabecera en Actopan, constante en cuatro fojas, por medio del cual remite la documentación recepcionada por la oficialía de partes de este Tribunal Electoral.

Se tiene por presentado escrito de tercero interesado interpuesto por Anahí Luna Granillo en su carácter de Representante Suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital Electoral 08 con cabecera en Actopan, constante en ocho fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 346 fracción III, 349, 352, 355 fracción II, 362, 363, 364, 372 al 378, 382, 383, 384, 416 al 432 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción I y II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

**PRIMERO.** Se tienen por recibidos el escrito de cuenta y anexos, descritos anteriormente presentados ante esta Autoridad Jurisdiccional y por hechas las manifestaciones que se hacen valer, los cuales se mandan agregar a autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.** Se tiene por presentado al Partido Político MORENA a través del Licenciado Martín Camargo Hernández, en su carácter de Representante Suplente del ante el Consejo Distrital Electoral 08 con cabecera en Actopan, como Tercero Interesado con su escrito de cuenta, acreditando la calidad con la que comparece en el presente juicio. Señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle González Ortega, número 41 en Actopan, Hidalgo. En virtud de que el tercero interesado señala para oír y recibir notificaciones un domicilio fuera de esta ciudad, las subsecuentes notificaciones que deban hacerse personalmente se le harán por cédula fijada en los estrados de este Tribunal, de conformidad con el artículo 346 párrafo final del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

**TERCERO.** Se tiene por presentado al Partido Acción Nacional a través de Anahí Luna Granillo en su carácter de Representante Suplente ante el Consejo Distrital Electoral 08 con cabecera en Actopan, y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en

Avenida Francisco I Madero número 301, Colonia Centro, de esta ciudad y autorizando para tal efecto a Diego Olivares Ortega, Leoncio Simón Mota, Rafael Sánchez Hernández, Mario Fuentes Morales, Eduardo Gama Monroy, Maribel Hernández Mejía, Yamilet Luna Sosa y/o Daniela Berenice Pio Díaz.

**CUARTO.** Notifíquese personalmente al actor, a los terceros interesados y al Consejo Distrital Electoral con cabecera en Actopan Hidalgo, a través del Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 374 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

**QUINTO.** Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de instructor, actuando como Secretaria de Acuerdos, Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y da fe.

Linda Dalia Zamudio García  
*[Signature]*  
14 / Julio / 2018  
18:23 HORAS

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN	Actopan
HIDALGO, SIENDO LAS	18:23 HORAS
DEL DIA	14 DE Julio
DEL MES	Dieciocho
NOTIFICADO	Camargo Hernández / Partido MORENA
POR MEDIO DE	Martin Camargo
SERIALIZADO	Hernández
QUIEN DIO	Recabe // Firma
DOY FE:	<i>[Signature]</i>
LIC. EDUARDO CRUZ MARTÍNEZ	